De igual forma, el beneficiario será responsable de informar al público de la cofinanciación del FSE a través de las medidas recogidas en el "Plan de Comunicación de los PO's FEDER y FSE para 2007-2013", desarrollado según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de 8/12/2006, Capitulo II, Sección I (Información y Publicidad). Dicha Publicidad será al menos mediante placa de metacrilato tamaño A-3 según anexo I a esta convocatoria, el resto de publicidad que se quiera hacer deberá ser expresamente aprobada por Proyecto Melilla.

Quinto: Forma y Plazos de presentación solicitudes.

- 1.- Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A. o en la página web "www.promesa.net".
- 2.- Las solicitudes podrán presentarse en los registros y oficinas de Proyecto Melilla, S.A. y en todos aquellos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.- Para la convocatoria del año 2012 se establece un plazo de presentación de solicitudes que va desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en BOME. Si la presentación de la solicitud se realizara en algún lugar distinto de Proyecto Melilla SA, deberá remitirse escrito al número de fax 952679810 indicando dicha circunstancia antes del plazo fijado en el punto anterior, siendo motivo de exclusión de la Convocatoria la no remisión de dicho fax en el plazo previsto. El fax acreditará en cualquier caso que la documentación se ha entregado en el plazo indicado en el registro correspondiente. En caso contrario la solicitud será desestimada.
 - 4.- La solicitud deberá acompañarse de:
 - 1) Documentación administrativa:
- a) Original y fotocopia ó fotocopia compulsada del documento de constitución y modificación, en su

- caso, de la entidad solicitante, debidamente inscrito en el registro correspondiente, estatutos sociales, y documento de identificación fiscal. Cuando se actúe por representación, poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad solicitante.
- b) Declaración en la que se hagan constar las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad concedidas o solicitadas de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales y en su caso, la cuantía de las mismas.
- c) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.
- d) Documentación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatal y autonómica, y con la Seguridad Social.
- e) Certificado de la entidad financiera de la cuenta a la que se hará la transferencia bancaria de la subvención, con indicación de la entidad bancaria y su código, la sucursal con domicilio y código, número y titular de la cuenta corriente.
 - 2) Documentación técnica:
- 1.- Memoria de las obras o servicios a realizar, según modelo normalizado, en la que se hagan constar al menos los siguientes extremos:
- a) Introducción y objetivos. Descripción de las obras o servicios realizar.
- b) Personal necesario. Número y categoría de los trabajadores a contratar con especificación de los requisitos mínimos de acceso así como aquellos aspectos a valorar y baremo de selección a aplicar.
- c) Forma de contratación. Tipo de contrato, duración y ubicación del Plan de empleo.
- d) Presupuesto de gastos. Desglose, por cada una de las categorías, de los costes de contrata-